



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 12 NOV 2012

RES. H. N° 1965-12

Expte. N° 20.419/12

VISTO:

La presentación efectuada por la Lic. María Dolores Bazán mediante la cual propone el dictado del curso de Posgrado: "*Pedagogía Social. Camino para desarrollar acciones socio-educativas*" a cargo de l Lic. Sergio Carbajal y Esp. Gabriela Barrios; y

CONSIDERANDO:

Que el curso estará destinado a docentes y graduados de la carrera de Profesorado y Licenciatura en Ciencias de la Educación o equivalentes, Licenciatura en Trabajo Social, Licenciatura en Ciencias de la Comunicación, Licenciatura en Psicopedagogía, Psicólogos, Educadores Sanitarios, Enfermería, graduados del medio universitario o de otras universidades que se desempeñen en ámbitos educativos; alumnos avanzados de carreras vinculadas a la educación y la salud y otros que se desempeñen en ámbitos socioeducativos; agentes sanitarios, dirigentes barriales, funcionarios municipales, representantes de distintas asociaciones;

Que el pedido cuenta con la intervención del Secretario de la Sede Regional Tartagal quien menciona que el Curso fue dictado en la Facultad de Humanidades y aprobado por Res. H.N° 1094/12;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina del Consejo Directivo de la Facultad de Humanidades, mediante Despacho N° 629/12 aconseja autorizar la implementación del curso de posgrado;

Que la Comisión de Hacienda y Espacio Físico, autoriza los aranceles propuestos y pago de honorarios mediante Despacho N° 163/12;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(En sesión ordinaria del 23/10/12)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- TENER POR AUTORIZADA la implementación del Curso de Posgrado "*Pedagogía Social. Camino para desarrollar acciones socio-educativas*", a cargo del Lic. Sergio Carbajal y la Esp. Gabriela Barrios en la Sede Regional de Tartagal, desarrollado dentro de los siguientes lineamientos:

- 1) TIPO : Curso de posgrado.





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

RES. H N° 365-12

- 2) **OBJETIVOS Y CONTENIDOS:** de acuerdo a la presentación de los docentes responsables.
- 3) **REALIZACIÓN DEL CURSO DE POSGRADO:** 05, 06, 27 y 28 de octubre de 2012
- 4) **CANTIDAD DE HORAS:** 40 (cuarenta) horas.

ARTÍCULO 2°.- DESIGNAR a la Lic. María Dolores Bazán Coordinadora Académica del curso de posgrado al que se hace referencia en el artículo 1° de la presente.

ARTÍCULO 3°.- FIJAR los siguientes aranceles para la actividad autorizada en el artículo 1°:

- Curso de Posgrado con evaluación \$ 250,00 (pesos doscientos cincuenta)
- Curso de posgrado – asistencia: \$ 200,00 (pesos doscientos).

ARTÍCULO 4°.- LIQUIDAR en concepto de honorarios al Lic. Sergio Carbajal y Esp. Gabriela Barrios hasta la suma de \$ 4.000,00 (pesos cuatro mil), sujeto a la recaudación de la actividad.

ARTÍCULO 5°.- COMUNÍQUESE a los docentes involucrados, Dirección Administrativa Contable, Dpto. Posgrado, Dirección de Posgrado, Dpto. Recursos Propios, Escuela de Historia y Boletín Oficial.

msg/JAE

Mg. MARCELO D. MARCHIONNI
Secretario Académico
Facultad de Humanidades - UMSa

Esp. LILIANA FORTLANI
VICEDECANA de Decano
Facultad de Humanidades - UMSa

